

0678

DECRETO N°

NEUQUEN;

12 MAY 1989

VISTO:

La Nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita el pago de la Factura N° 8137 de la firma DITAL, Ind. y Com. S.C. por la suma de \$ 25.277.- por la compra de bebidas, con destino al VIII ENCUENTRO NACIONAL DE HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES DE CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIAS;

Que el referido encuentro ha sido declarado de Interés Provincial mediante Decreto N° 1056/89 y el gobierno Provincial otorgará un aporte económico con destino a los gastos que ocasione el mismo;

Que en virtud de ello, esta Comuna deducirá de dicho aporte el gasto que nos ocupa;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

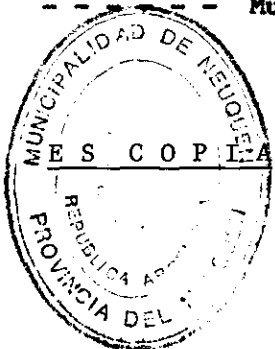
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por el Honorable Concejo Deliberante, consistente en la adquisición de bebidas a la firma DITAL, Ind. y Com. S.C., con destino al VIII ENCUENTRO NACIONAL DE HONORABLES CONCEJOS DELIBERANTES DE CIUDADES CAPITALES DE PROVINCIAS.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese a la firma DITAL Ind. y Com. S.C. la suma total de AUSTRALES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE // (\$ 25.277.-), con cargo a ser deducido del aporte económico que para este encuentro otorgará el Gobierno Provincial.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, Cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín / Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten Signature]
Felipe Elías Cilloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) PESINEY

LYNEN.-

e